DECRETO Nº 653/2.021.

CONCORDIA, 17/06/2.021.

VISTO que el saldo de ciertas partidas del Presupuesto General de la Administración Pública Municipal del Ejercicio Económico 2.021, es insuficiente para atender distintas erogaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar solución a la situación descripta, la Direccion de Presupuesto ha aconsejado transferir de otras partidas a los fines de efectuar el refuerzo de las partidas a las que se hace mención en el Visto.

Que la Secretaría de Economia y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º incisos q) y u) y 155º de la Ley Nº 10.027- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y el Articulo Nº 8 de la Ordenanza Nº 37.253

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Refuércense los créditos presupuestarios de las partidas del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Económico 2.021 en los importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Transfiéranse los créditos presupuestarios de la partida del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Económico 2.021 en el importe detallado en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cubrir el refuerzo a que se refiere el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, por medio de la Secretaría de Economía y Hacienda al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Cra. Marina Molina
Dpto. Planific. Presupuestaria
Dir. Planific. y Presupuesto

Cra. MÓNICA L. DIESCHITZ
Secretaria de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALEJANDRO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

ANEXO I

0.1.90.01.01.02.21.08	HACIENDA	300,000
0.7.30.01.01.02.21.16	DES.ECONOMICO	1,000,000
0.5.90.01.01.02.20.11	GOBIERNO	300,000
0.1.90.01.01.02.21.08	GOBIERNO	500,000
0.2.90.01.01.02.20.06	SERV.PCOS	300,000
0.4.30.01.03.04.34.01	DES.SOCIAL	6,000,000
TOTAL		8,400,000

Cra. Marina Molina
Dpto. Planific. Presupuestaria
Dir. Planific. y Presupuesto

Cra. MÓNICA L. UFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ANEXO II

0.1.90.01.01.02.21.05	GOBIERNO	1,600,000
0.1.90.01.01.02.21.04	DES.ECONOMICO	200,000
0.2.90.01.01.02.21.01	SERV.PCOS	600,000
0.4.90.01.03.04.34.02	GOBIERNO	6,000,000
TOTAL		8,400,000

Cra. Marina Molina
Dpto. Planific. Presupuestaria
Dir. Planific. y Presupuesto

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia